



**SAN JUAN DE
MIRAFLORES
MUNICIPALIDAD**

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

RESOLUCION DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION N° 63-2025-OGA/MDSJM

San Juan de Miraflores, 30 de mayo de 2025

VISTO: el Informe N° 1218-2025-OAYCP-OGA/MDSJM, de fecha 29 de mayo de 2025, de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Oficina General de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de municipalidades, los Gobierno Locales gozan autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley 32069 Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°009-2025-EF constituye el cuerpo normativo vigente que contiene las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del sector público, en los procedimientos de contratación de bienes, servicios u obras.

Que, la Ley y el Reglamento tienen por objeto establecer el marco normativo para efectivizar la contratación oportuna de bienes, servicio y obras, así como regular, la participación de los actores involucrados en el proceso de contratación pública, siendo su finalidad la de maximizar el uso de recursos públicos en las contrataciones de bienes, servicios y obras por parte del Estado.

Que, mediante **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 46-2025-OGA/MDSJM** de fecha 21 de abril de 2025, se autorizó la **"ADQUISICION DE UN CAMION BARANDA Y CAMION VOLQUETE PARA TRANSPORTE DE PERSONAL Y MATERIALES"**.

Que, mediante Informe N° 1218-2025-OAYCP-OGA/MDSJM, el Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, solicitó la designación del Comité de Selección que se encontrará a cargo del procedimiento de la Licitación Pública Abreviada N° 02-2025-MDSJM/CS1 **"ADQUISICION DE UN CAMION BARANDA Y CAMION VOLQUETE PARA TRANSPORTE DE PERSONAL Y MATERIALES"**.

Que, en el numeral 59.1 del artículo 59 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°009-2025-EF, establece lo siguiente: La autoridad de la gestión administrativa designa a los integrantes titulares y suplentes de los comités. Los suplentes solo actúan en ausencia de los titulares, tomando su lugar en adelante. En dicho caso la autoridad de la gestión administrativa evalúa el motivo de la ausencia del titular a efectos de determinar su responsabilidad, si la hubiere.

Que, estando a lo informado por el Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial a través del Informe N° 1218-2025-OAYCP-OGA/MDSJM, corresponde emitir el acto resolutorio que designe al Comité de Selección que se encontrará a cargo de la conducción del procedimiento de selección de la Licitación Pública Abreviada N° 02-2025-





MDSJM/CS1 "ADQUISICION DE UN CAMION BARANDA Y CAMION VOLQUETE PARA TRANSPORTE DE PERSONAL Y MATERIALES".

Estando a lo expuesto y de conformidad con el TUO de la Ley 32069 Ley de Contrataciones Publicas, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF y atribuciones conferidas a través del Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, aprobado por Ordenanza N° 535-2025-MDSJM, que delega a la Oficina General de Administración, entre otras facultades, designar los Comités de Selección.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al Comité de Selección que estará a cargo de la conducción del procedimiento de selección Licitación Pública Abreviada N° 02-2025-MDSJM/CS1 "ADQUISICION DE UN CAMION BARANDA Y CAMION VOLQUETE PARA TRANSPORTE DE PERSONAL Y MATERIALES".

Miembros Titulares		
Darlenka Elba Rolando Lucas De Mera	DEC	TITULAR
Walter Eduardo Cárdenas Delgado	Subgerencia de Ornato y áreas Verdes	TITULAR
Luis Adolfo Koch Doria	Oficina de Servicios Generales Operaciones y Maestranza	TITULAR
Miembros Suplente		
Walter Eduardo Cano Mayute	DEC	SUPLENTE
David Jonathan Peña Fernández	Gerencia de Gestión Ambiental	SUPLENTE
Atuncar Avalos Ivan Gustavo	Subgerente de Limpieza Pública	SUPLENTE

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución al Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial y a las personas indicadas en el artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE MIRAFLORES

Abg. JUAN CARLOS MONTALVO BENITEZ
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION